



Resolución Directoral

Nº /38 - 2012 DE/ENAMM

Callao, 07 MAY 2012

Visto el Memorándum Nº 103, de fecha 07 de mayo del 2012, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 02 de mayo del 2012, el cadete de primer año, Jonathan Ken Chávez Huamanchumo, solicita voluntariamente su separación de este centro superior de estudios;

Que, conforme a lo establecido en el inciso (3) del artículo 412º, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 053-2007 DE/ENAMM, de fecha 15 de marzo del 2007, modificado por Resolución Directoral Nº 108-2009 DE/ENAMM, de fecha 01 de junio del 2009 y Resolución Directoral Nº 222-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009, se ha previsto la baja a solicitud del cadete;

Estando a lo solicitado y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA por la causal "A solicitud" al cadete de primer año, especialidad de puente, Jonathan Ken Chávez Huamanchumo de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Fragata
Director (e) de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre Francois Jaureguy Robinson
01801703